

Editorial del Número 11

En este número correspondiente al segundo semestre del año 2014 se ha incorporado un Comité Académico integrado por destacados docentes e investigadores. El staff permanente de la Revista pretende así consolidar la calidad científica de la misma. Esta política se ha implementado desde el primer número y la regularidad de su aparición y la importancia de sus artículos, evaluados con exigencia, asegura el cumplimiento de los fines propuestos.

En esta oportunidad, los artículos responden a resultados de investigaciones teóricas y empíricas que tratan una temática diversa, actual y cuestionadora del campo jurídico.

El artículo de Betina C. Riva “El problema de la instancia privada y la acción pública en los delitos sexuales (Buenos Aires 1853 y 1921)” desarrolla un tema siempre cuestionador, cuando no conflictivo: el de los delitos sexuales y las acciones que competen a las víctimas o sus parientes. El interrogante gira en torno a si la justicia debe actuar solo en los casos denunciados o delitos, sobre todo cuando los afectados son la niñez y adolescencia, del que las administraciones de justicia de todos los momentos históricos deben hacerse cargo por ser parte de la “custodia” de la vida e integridad física, moral y psíquica de las personas y en consecuencia acciones públicas. Problema aún no resuelto por la legislación penal en Argentina.

Un tema que las corrientes del pensamiento de las ciencias sociales mantiene en permanente revisión es el del género, la sexualidad, las diferencias con el primero y los procesos de discriminación que aún hoy se siguen observando en las sociedades androcéntricas y heterosexuales, y que afectan la identidad de las personas. Esta temática es tratada en el artículo de Lucía I. Coppa “La fragilidad de la identidad: sobre la vivencia de género en la ley N° 26.743. Reflexiones desde Pierre Bourdieu y Judith Butler”. Apelando a Bourdieu, Butler y los aportes de teorías psicoanalíticas, la Autora examina la complejidad del tema identitario y la Ley de Identidad de Género que siembra algunas dudas al momento de su interpretación y aplicación.

El artículo colectivo de Gisela Laporta, Silvia Steinberg y Ricardo Dewey, titulado “Celulas madres de sangre del cordón umbilical. ¿Quién tiene la palabra?” es de actualidad y plantea cuestiones centrales que van más allá de lo que la legislación prescribe. Así el control legal y ético de los bio bancos privados parece haber escapado a la legislación o al menos haber dejado dudas de cómo se regulan. La propuesta del INCUCAI, a la que hacen mención lxs autorxs, es de aplicación incierta o nula y la judicialización del problema, aunque aún no existe un número significativo de casos, encuentra a la administración de justicia con pocas herramientas jurídicas orientativas para resolverlos. Un problema para seguir investigando desde la bioética jurídica.

Nancy Cardinaux continúa indagando sobre una temática tan rica como no muy explorada en Argentina: el uso de la literatura en la producción de conocimiento en el campo jurídico y la utilización de la misma en la enseñanza del derecho. La autora, en el artículo “La literatura en el proceso de investigación y enseñanza del derecho”, reclama la importancia de la narrativa literaria no solo en el contexto de descubrimiento, sino que es un camino apropiado, más allá del momento del descubrimiento, para la construcción científica del campo jurídico. A su vez manifiesta la “potencialidad” de la literatura como recurso didáctico y ejemplificación, recursos indispensables en la enseñanza de la sociología y en la sociología jurídica en particular.

Julietta Cano y Cintia Hasicic continúan profundizando el problema de los testimonios de las mujeres que padecen de violencia y concurren a los servicios de los ministerios de Justicia, Seguridad, Salud y Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires. El artículo producto de las investigaciones en las que participan, muestra por un lado el valor fundamental de los testimonios que le permite a las mujeres, a través de sus voces, construirse como activas sujetas del derecho y registrar sus padecimientos físicos, psíquicos y morales. La importancia testimonial suele a veces quedar opacada por los deficientes protocolos de los ministerios o por el burocratismo de estas organizaciones gubernamentales.

Agustina Perez es la autora de “Cambios normativos en materia de niñez y adolescencia en la Provincia de La Pampa. Retomando la voz de los operadores” este artículo, es un análisis crítico de la legislación y sobre todo de cómo se aplica frente a una niñez y adolescencia, que tanto en La Pampa como en el país se la observa en muchos casos desprotegida y a la deriva. Para analizar cómo se interpreta y aplica la ley utilizó la técnica de las entrevistas en profundidad a operadorxs de los poderes públicos que tienen relación directa con niños, niñas y adolescentes. La conclusión a la que arriba es que a pesar de la ley y de su calidad legislativa persisten los desajustes entre lo normado y la aplicación y sobre todo en materia penal, la ausencia del rol del Defensor del Niño.

Las modificaciones constitucionales a partir del año 2000 en México referidas a garantías y protecciones a la niñez y adolescencia son ficciones tan alejadas de su efectiva concreción, como tan cerca está el contexto de violencia y abandono en la que viven desde hace largo tiempo. Las políticas públicas sobre derechos humanos se ven restringidas por las voces de los que piden se limiten las garantías y derechos constitucionales frente al narcotráfico, las bandas, los delitos urbanos y otros. Luis González Placencia trata este problema social devastador de hoy en México en “Seguridad, justicia y derechos para niñas, niños y adolescentes en México. ¿Hacia dónde van las reformas de la Constitución Federal?” La respuesta es que la Constitución Federal por vía de las políticas gubernamentales se torna en una norma inefectiva y regresiva.

El próximo número de la Revista Derecho y Ciencias Sociales será una edición especial sobre Las violencias con especial énfasis en la violencia contra la mujer e incluirá una nueva sección especialmente dedicada a entrevistas en profundidad a investigadorxs de larga y reconocida trayectoria, se ha invitado a enviar trabajos a destacadxs investigadorxs y a quienes estén interesadxs en trabajar sobre la problemática.

La Dirección agradece a las autorxs, y lectorxs la confianza dispensada a la publicación.

Las Directoras